

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

42763 MADRID

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 13 de Madrid,

Hago saber:

Que se ha dictado auto con fecha 29/11/12 en el proceso seguido a instancia de doña María Catrina Benito Leborans, contra María Jesús Herranz Benito, Begoña Lucas Arenales, Gabriel Muñiz Fernández, Fondo de Garantía Salarial, Rosa Luxemburgo Sociedad Gestora, S.A., Grupo Iniciares, S.L., Namnasa Grupo de Iniciativas Inmobiliarias, S.L., y Gamufe, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 555/11 se ha acordado notificar dicho auto a Rosa Luxemburgo Sociedad Gestora, S.A., Grupo Iniciares, S.L., Namnasa Grupo de Iniciativas Inmobiliarias, S.L. y Gamufe, S.L., en ignorado paradero, y cuya parte dispositiva contiene texto del tenor literal siguiente:

No ha lugar a la práctica de las diligencias de prueba interesadas por don Gabriel Muñiz Fernández, toda vez que no existen 15 días de antelación a la fecha de los actos de conciliación y juicio sin perjuicio de que se requiera a las demandadas Rosa Luxemburgo Sociedad Gestora, S.A., y Grupo Iniciares, S.L., para que aporte la documentación solicitada en el acto del juicio, y la proponente alegue lo pertinente sobre la incompetencia y falta de legitimación activa.

No ha lugar a requerir a la empresa Unibakatir, SLU, por tratarse de un tercero no interviniente en el presente pleito

Y para que sirva de notificación a Rosa Luxemburgo Sociedad Gestora, S.A., Grupo Iniciares, S.L., Namnasa Grupo de Iniciativas Inmobiliarias, S.L. y Gamufe, S.L., se expide la presente, para su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 29 de noviembre de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120081950-1